



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 121- INCREMENTANDO LAS TASAS DE SERVICIOS SANI
TARIOS MUNICIPALES.-

H.C. Deliberante, Rosario del Tala, 29 de Enero de 1985.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Incrementase las Tasa de Servicios Sanitarios Municipales co-
rrespondiente a Agua Potable y Servicios Cloacal en un 66%(sesenta y seis
por ciento) para el 1° y 2° Bimestre del año 1985, con referencia al 6° Bimes-
tre de 1984.-

ARTICULO 2°): Fijase el día 10 de febrero de 1985 como fecha de vencimiento
para el pago del referido en el Artículo 1°):.-

ARTICULO 3°): Autorízase la modificación del o los sectores del Presupuesto
a los efectos de cumplimentar las erogaciones emergentes en lo dispuesto pre-
cedentemente.-


ARTICULO 4°): Derógase toda otra disposición de igual o menor jerarquía que
se oponga a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesio-
nes del H.C.D, en el día de la fecha.-

ES COPIA


E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR P. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE